

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1988

El Jefe de Planificación y Seguimiento del  
Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea a 13,2 KV. de Iberduero, S.A. denominada circunvalación de Plasencia.

Final: Centro de Transformación n.º 7 de los proyectados.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud total en Kms.: 2,970.

Materiales: Conductores P3P-FV 3x150 mm. Al.

Emplazamiento de la línea: Polígono La Data.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubiertos.

N.º de transformadores: 14.

Potencia: 7.900 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Polígono La Data.

Calle o paraje: Polígono Residencial «Camino de la Data».

Término municipal: Plasencia.

Instalaciones baja tensión:

Voltaje: 380/220.

Presupuesto en pesetas: 48.282.276.

Finalidad: Electrificación de viviendas.

Referencia del Expediente: A.T. 4.398.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del  
Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo s/n línea C.T. alimentaria a C.T. de capacitación agraria.

Final: C.T. n.º 9 Proyectado.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Materiales: Conductores Aluminio 1x95 mm.2.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Zarza la Mayor.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA: 250.

Relación de transformación: 15.000/380-220 V.

Emplazamiento: Moraleja.

Calle o paraje: Ctra. Zarza la Mayor.

Término Municipal: Moraleja.

Presupuesto en pesetas: 3.358.388.

Finalidad: Suministro eléctrico a escuela de capacitación agraria y viviendas de la Junta.

Referencia del Expediente: A.T. 4.377.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio